

**BASES DEL SORTEO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INSTALADORES
CLIMAVER 2026**

A INSTANCIA DE SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L.

1.- ENTIDAD QUE REALIZA LA PROMOCIÓN

La presente promoción es organizada por SAINT-GOBAIN ISOVER IBÉRICA, S.L., con CIF B-87016283, y domicilio social en C/ Príncipe de Vergara, nº 132, 28002 Madrid (España). La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32.346, Folio 93, Inscripción 1ª, Hoja M-582248.

2.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

El motivo de la presente promoción es mantener actualizada la base de datos de instaladores de Soluciones de Climatización CLIMAVER de Saint-Gobain.

Para ello, se realizará un sorteo dirigido exclusivamente a aquellos instaladores de Soluciones de Climatización CLIMAVER que formando parte de esta base de datos de Saint-Gobain, actualicen correctamente sus datos a través del formulario remitido por Saint-Gobain entre el 12 de mayo y el 24 de junio de 2026.

Ante notario, depositario de las presentes bases, y al azar se sortearán tres (3) maletines profesionales para corte de paneles CLIMAVER, con un valor estimado de quinientos euros cada uno (500 € IVA no incluido), entre los instaladores de la base que hubieran actualizado sus datos en plazo.

Los datos de los participantes del sorteo serán los correspondientes a aquellos instaladores que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que hayan actualizado correctamente sus datos dentro del plazo previsto para la promoción.

Para la adjudicación de los premios será condición indispensable que el participante figure en la base de datos de instaladores CLIMAVER de Saint-Gobain, haya recibido la comunicación de actualización de datos y haya cumplimentado correctamente el formulario habilitado para dicha finalidad.

3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción se dará a conocer mediante comunicación directa remitida por Saint-Gobain a los instaladores de Soluciones de Climatización CLIMAVER incluidos en su actual base de datos.

El participante en el sorteo será el instalador que, habiendo recibido dicha comunicación, acceda al formulario habilitado para la actualización de sus datos disponible en la web de Isover: <https://www.isover.es/formulario-club-climaver>

Para poder participar en el sorteo será necesario acceder a la citada web, cumplimentar correctamente todos los campos obligatorios del formulario de actualización de datos y enviarlo a Saint-Gobain dentro del plazo establecido.

El formulario de actualización podrá incluir, entre otros, los siguientes datos: nombre y apellidos, empresa, dirección, código postal, provincia, correo electrónico, teléfono y demás información profesional necesaria para la actualización de la base de datos.

Únicamente se considerarán válidas las actualizaciones realizadas entre el 12 de mayo de 2026 y el 24 de junio de 2026, ambos inclusive.

Finalmente, una vez enviado el formulario, la participación quedará automáticamente registrada para el sorteo.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto de la misma, salvo los gastos de conexión a Internet, tasas y/o impuestos que correspondan al ganador de conformidad con la legislación aplicable.

Podrán participar en la promoción las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en territorio español al tiempo de vigencia de la promoción y de la entrega del premio, que cumplan íntegramente los requisitos establecidos en las presentes bases.

SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que considere que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

4.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción todos los instaladores de Soluciones de Climatización CLIMAVER que formen parte de la base de datos de Saint-Gobain y que actualicen correctamente sus datos dentro del plazo establecido.

La promoción estará vigente desde el 12 de mayo de 2026 hasta el 24 de junio de 2026, ambos inclusive.

No se admitirán participaciones recibidas con posterioridad a dicha fecha.

El sorteo tendrá lugar ante Notario en fecha posterior al 24 de junio de 2026, una vez verificadas todas las participaciones válidas registradas durante el periodo promocional.

Los datos de los participantes que entrarán en el sorteo serán exclusivamente los correspondientes a aquellos instaladores que hayan actualizado correctamente sus datos dentro del periodo de vigencia anteriormente indicado.

5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. se pondrá en contacto con los usuarios agraciados en el plazo máximo de cuarenta (40) días naturales a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a través de la dirección de correo electrónico o del teléfono de contacto facilitado en el formulario de actualización de datos.

La confirmación de la aceptación del premio por parte del ganador se realizará mediante correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente indicado por Saint-Gobain, proporcionando los datos solicitados para verificar su identidad.

Si el ganador no contestase en el plazo de cinco (5) días naturales desde la comunicación o no pudiese SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. ponerse en contacto con él, perderá el derecho al premio y éste pasará a la primera reserva y sucesivas.

También perderán el derecho al premio aquellos participantes que se hayan registrado con datos no veraces o falsos y aquellos que no cumplan con lo dispuesto en las presentes bases.

SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. entregará el premio al ganador dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la aceptación del mismo, sin coste para el ganador.

6.- FISCALIDAD DEL PREMIO

Para el ganador del premio, se considera retribución en especie, sujeta y no exenta, a efectos del I.R.P.F o IS. Como tal retribución en especie, la entrega del premio está sujeta a un 19% de ingreso a cuenta del IRPF, en el supuesto de entrega del premio a persona física, y a un 20% de ingreso a cuenta del IS, tratándose de entrega del premio a persona jurídica (art 101.7 y D.A. 31ª.3.d - Ley del IRPF - y Art.75 y 99 del RD 439/2007 -Reglamento del IRPF- y Art 60, 64 y 66 RD 634/2015 – Reglamento del IS- y DT 34ª Ley 27/2014 –Ley del IS). Dicho porcentaje se aplica, de conformidad con la normativa del I.R.P.F./I.S. en vigor, sobre el valor del premio (precio de adquisición del premio) incrementado en un 20%. En todo caso, el ingreso a cuenta será soportado por el ganador que deberá abonar a SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. el importe correspondiente en el momento de la aceptación del premio, es decir, antes de la entrega del mismo. SAINT-GOBAIN ESAPANA S.L. emitirá en su momento el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta que remitirá al ganador a los efectos de su declaración del I.R.P.F. e IS. La dirección postal para el envío de este certificado será la que proporcione el participante en el momento de la inscripción y que consta en la base de datos de clientes (facturación) de SAINT-GOBAIN ESAPANA, S.L.

7.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, podrán eliminar la inscripción de ese participante.

SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. se reserva el derecho a ejercitar cuantas acciones legales sean necesarias contra quienes traten de desvirtuar esta promoción mediante fraude, engaño u otras actividades irregulares, en reclamación de los daños y perjuicios que le pudieren ocasionar.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de la página web involucrada en la presente promoción, por causas ajenas a SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L.

SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, daños directos e indirectos, ganancias o beneficios dejados de obtener, imputables a terceros, o debidos a causas de fuerza mayor o caso fortuito, con respecto a los bienes y servicios que deban presarse a los agraciados como consecuencia del premio.

SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. no se hace responsable por la imposibilidad de registrar a algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de haber facilitado datos falsos, incompletos o erróneos.

9.- MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación dichas circunstancias.

En el caso de verse obligada a suspender o cancelar la promoción por cualquier causa, SAINT-GOBAIN ESPAÑA S.L. estará exenta de toda obligación y compensación a los participantes.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y demás normativa aplicable, se informa a los participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento:

SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L.

CIF: B96196803

Domicilio: C/ Príncipe de Vergara, 132, 28002 Madrid.

Finalidad del tratamiento:

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la presente promoción.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Realizar el sorteo y gestionar la designación de ganadores y suplentes.
- Contactar con los ganadores para la aceptación y entrega de los premios.
- Atender las obligaciones legales y fiscales derivadas de la promoción.
- Mantener actualizada la base de datos profesional de instaladores de Soluciones de Climatización CLIMAVER de Saint-Gobain. Base jurídica del tratamiento:

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación derivada de la participación en la promoción y el consentimiento otorgado por el participante mediante la cumplimentación y envío del formulario de actualización de datos.

Conservación de los datos:

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades derivadas de la misma.

Destinatarios de los datos:

Los datos podrán ser comunicados a terceros cuando resulte necesario para la gestión de la promoción, la entrega de los premios, el cumplimiento de obligaciones legales o cuando exista habilitación legal para ello.

Asimismo, podrán ser tratados por proveedores de servicios contratados por SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. que actúen en calidad de encargados del tratamiento, siguiendo en todo momento las instrucciones de la compañía y con las debidas garantías de confidencialidad y seguridad.

Derechos de los participantes:

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado cuando proceda, mediante comunicación dirigida a SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. a través de los canales habilitados por la compañía para la gestión de los derechos de protección de datos.

Igualmente, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

La participación en la presente promoción implica el conocimiento y aceptación de lo dispuesto en el presente apartado.

11.- RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

12.- LEGISLACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

La presente promoción se rige por las presentes bases y por la legislación española vigente.

Se informa a los posibles participantes de que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

Las presentes bases estarán a disposición de los participantes a través de la página web <https://www.isover.es/formulario-club-climaver> y de aquellos canales que SAINT-GOBAIN ESPAÑA, S.L. determine para su difusión.